

PROVINCIA DE LINARES
COMUNE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
 Concejo Municipal



Retiro, 28 de Diciembre del 2018.

DECRETO SUPLENTE N° 2.572.-I

VISTO:

1.- El Artículo 18° de la Ley N°18.408, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día lunes 19 de Enero de 1984.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Pablo Villagra Gutiérrez, con domicilio en el Sector de Población Don Pablo Rye, 17 N° 101 Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Belle Fin de año".

FUNDAMENTO JURÍDICO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.408 "Organica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **AUTORIZAR**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala dentro los días y horarios que se prescriben:

OMBRE : Pablo Villagra Gutiérrez
DNI : 18.128.420-K
A REALIZAR : las Cervezas
LUGAR : Casino Club de Buenos

ACTIVIDAD	DÍA	HORARIO
• BALLE FIN DE AÑO	Viernes 31 de Enero del 2019 OMBI a 8:00 hrs. Sábado 02 y Domingo 03 de Enero 12:00 a 8:00 hrs. del 2019.-	

FINES : "Belle Fin de año."

2.- **OTORGAR**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N°18.408 a Don Pablo Villagra Gutiérrez, exclusivamente en el recinto del Casino Club de Buenos, en el desarrollo del Balle, dentro los días y horarios precedentemente señalados.

ACÓRDESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

CONCEJO MUNICIPAL
 CONCEJO MUNICIPAL
 CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL
 CONCEJO MUNICIPAL
 CONCEJO MUNICIPAL

CONTRIBUYENTES:

- 1.- Municipalidad Municipal
- 2.- Intendencia
- 3.- Población Comercial
- 4.- Municipalidad Provincial
- 5.- RECTOR REGIONAL